

**MATERIAS A TRATAR EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS DE
REBRISA S.A.**

**PARA REVISION DE LOS ACCIONISTAS ANTES DE LA REALIZACION
DE LAS JUNTAS CITADAS PARA EL DIA LUNES 29 DE ABRIL 2019 A
LAS 12:30 HRS.**

DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO N° 59 DE LA LEY 18.046

1.- Se encuentran publicados en la Página Web de la Sociedad la Memoria Anual 2018, los Estados Financieros Consolidados auditados al 31 de Diciembre del 2018 y el informe emitido por los Auditores externos.

2.- **Política de dividendos y distribución de utilidades**

Se deja constancia que la Comisión para el Mercado Financiero, según Circular N° 687, exige una exposición de la Política General de Dividendos de la Sociedad, razón por la que corresponde que el Directorio efectúe una proposición en tal sentido a la Junta General de Accionistas, para estos efectos, la política general de dividendos para los futuros ejercicios propuesta por el Directorio es : Distribuir dividendos, con cargo a las utilidades, por el 100% de las utilidades líquidas, siempre que ello no afecte las necesidades de caja de la Empresa y los requerimientos de desarrollo y crecimiento de la matriz y sus filiales.

Respecto de los dividendos provisorios, el Directorio es partidario de proponer a la Junta distribuir dividendos provisorios contra las eventuales utilidades líquidas que obtenga la Sociedad durante el ejercicio 2019.

3.- **Remuneración del Directorio**

En conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto social y del artículo 33 de la Ley N° 18.046, corresponde que la Junta fije la remuneración del Directorio para el ejercicio 2019.

Para estos efectos, se propondrá que la dieta mensual máxima por asistencia a sesiones de directorio ascienda a 20 UF brutas por Director y 30 UF brutas para el caso del Presidente.

Al mismo tiempo, el Directorio acordó proponer a la Junta, como lo ha venido haciendo desde hace muchos años, para que lo autorice a contratar los servicios de cualquiera de sus miembros o de empresas relacionadas directa o indirectamente a ellos, sobre la base de honorarios.

4.- Designación de una empresa de Auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley 18.045 para el ejercicio 2019

En conformidad con el artículo 37 del Estatuto Social, se debe designar Auditores Externos con el objeto que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su encargo.

Se deja constancia respecto de la designación de los Auditores Externos para el año 2019, que la Sociedad en acuerdo de directorio de fecha 15 de Abril del 2019, acordó proponer a la Junta que elija como empresa de auditoría externa a alguna de las siguientes :

1. KPMG Auditores Consultores Ltda.
- 2.- Price Waterhouse Cooper
- 3.- EY
- 4.- Deloitte

Los fundamentos, fueron los siguientes :

El Presidente Sr. Fritch informa al directorio que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 18.046 y el Oficio Circular de la Comisión para el Mercado Financiero N° 718 de fecha 10 de Febrero del 2012, corresponde que este directorio indique las razones y fundamentos que se le entregarán a los accionistas para que éstos decidan sobre las empresas de Auditoría Externa regidas por el título XXVIII de la Ley 18.045.

Para estos efectos, el directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas, como posibles empresas auditoras de Rebrisa S.A. y sus Filiales para el ejercicio comercial 2019 a las empresas que se señalan a continuación, en el siguiente orden de prioridad

1. KPMG Auditores Consultores Ltda.
2. Price Waterhouse
3. EY
4. Deloitte

Los fundamentos tenidos a la vista fueron los siguientes:

- 1) Las cuatro empresas mencionadas, a juicio de este directorio, están entre las más experimentadas del país en su rubro.
- 2) Todas las empresas señaladas tienen la capacidad y envergadura para destinar las horas y recursos humanos necesarios para auditar una empresa como Rebrisa S.A. y sus Filiales.
- 3) En años anteriores se ha trabajado con la mayoría de las empresas de auditoría mencionadas, obteniéndose siempre de ellas un trabajo profesional y acucioso.
- 4) De acuerdo a lo expuesto precedentemente, el Directorio ha resuelto proponer a la Junta de Accionistas a las empresas de auditoría antes indicadas y en el siguiente orden de prelación:
 - a) En primer lugar se resolvió proponer a KPMG Auditores Consultores Ltda., por cuanto esta empresa ya lleva 4 años auditando a Rebrisa y sus Filiales y ha demostrado contar con un adecuado número de personas disponibles para hacerse cargo de los trabajos de auditoría de las empresas del holding. Adicionalmente, la oferta económica de esta firma resultó ser la más económica, ascendiendo a 1.230 UF por los servicios anuales. Adicionalmente, fue la empresa que señaló la mayor cantidad de horas hombre disponible para atender a REBRISA y sus filiales (1.566 horas).
 - b) En segundo lugar, se resolvió colocar a Price Waterhouse tomando en consideración que su propuesta económica fue la segunda más baja, (1.300 UF) pero no indicó las horas a destinar para desarrollar la labor .
 - c) En tercer lugar se propuso a EY, dado que conocemos muy de cerca la forma de trabajo de dicha empresa y su alta capacidad técnica, puesto que han sido los auditores del grupo en años anteriores. Sin embargo, dicha empresa formula una propuesta económica por sus servicios, que resulta ser la tercera más alta (1.550 UF) y al mismo tiempo, si bien indicó las horas hombre que tenía considerado asignar a la auditoria de los estados financieros de la matriz y sus filiales, estas a juicio del Presidente son muy pocas (1.195 hrs.).
 - d) En cuarto lugar se propuso a Deloitte, dado que no obstante REBRISA ha trabajado antes con ella, dicha empresa formuló una propuesta económica por sus servicios, que resulta ser la más alta (2.400 UF) y al mismo tiempo, no indicó las horas hombre que tenía considerado asignar a la auditoria de los estados financieros de la matriz y sus filiales.

Se informa a los Sres. Accionistas que la empresa de Auditoría Externa elegida en la Junta del año 2018 fue KPMG Auditores Consultores Ltda.

6.- Designación del Periódico en que se efectuarán las citaciones y publicaciones sociales

Se informa que respecto de la designación del periódico en que se efectuarán las citaciones y publicaciones sociales, se han obtenido las siguientes cotizaciones de las empresas que se indican :

Publicación Balance Resumido

El Mostrador.cl : \$ 322.000 + IVA, www.elmostrador.cl 21 páginas, sección Legales, Balances, Citaciones.

La Nación.cl : \$ 499.800.-, www.lanacion.cl Modalidad aviso destacado (app. en base a 21 páginas tamaño carta). (Año pasado)

Cooperativa.cl : \$ 200.000.- + IVA, www.cooperativa.cl, 21 páginas por 1 día (hoja carta), sección legales.cooperativa.cl

Central Web : \$ 230.000 + IVA.- **Publicación** : legales.centralweb.cl

Citaciones a Junta de Accionistas

El Mostrador.cl : \$ 100.000 + IVA; www.elmostrador.cl , aviso 18 x 3 por 3 días distintos, ubicación sección Legales, Balances, Citaciones.

La Nación.cl : a) \$ 390.000.-, modalidad aviso económico (app. en base a citación año pasado), por 3 días.

b) \$ 428.400.-, modalidad aviso destacado (app. en base a citación año pasado)

Cooperativa.cl : \$ 60.000.- + IVA, www.cooperativa.cl , publicación por los 3 días distintos. Sección Nacional, legales.cooperativa.cl

Central web.cl : \$ 80.000 + IVA.- **Publicación** : legales.centralweb.cl

A continuación de la Junta Ordinaria se celebrará la Junta Extraordinaria de Accionistas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Las materias que se tratarán en esta Junta son las siguientes :

1. Pronunciarse sobre una disminución de capital de la sociedad.
2. Modificar Artículo Quinto permanente de los Estatutos Sociales con el nuevo capital de la sociedad y el número y serie de acciones en que éste se divida.
3. Agregar todas las disposiciones transitorias de los estatutos sociales para llevar a cabo los acuerdos que adopte.

GERENTE GENERAL